



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Levantamiento de Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Serluna S.A.S en Liquidación
Ejecutada: Colquartz Zona Franca S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00029-00

Diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición cursada por la DIAN a través de apoderada judicial, estima el despacho que, en efecto, se ha configurado el supuesto de hecho contemplado en el artículo 496 del Decreto 1156/2019, esto es, el abandono de los bienes que en su momento fueron secuestrados a favor de esta ejecución.

Tal abandono trae como efecto la pérdida de la titularidad de los mismos en cabeza de la organización ejecutada, de modo que su secuestro se torna insubsistente.

Bajo ese orden, es del caso acoger la petición arribada y disponer el levantamiento pretendido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR el embargo y secuestro de la maquinaria secuestrada al interior de estas diligencias el pasado 22-03-2022.

SEGUNDO: ORDENAR al secuestre designado entregar en forma inmediata los bienes dados en custodia a favor de la DIAN. Así mismo, deberá rendir las cuentas finales sobre su gestión.

Librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 195 del 13-12-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be0368f96f2a80f2043ccd0f7461af2960c4f2469d272a256eacc5696df542a**

Documento generado en 12/12/2022 04:33:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>